



Cuarta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas  
celebrada el 09 de abril de 2019

1 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:15 diez horas con quince  
2 minutos del día martes 9 nueve de abril del año 2019 dos mil diecinueve, en sala  
3 de juntas “**Wenceslao X. Martín del Campo**”, ubicada en las instalaciones de la  
4 División de Ciencias Naturales y Exactas (DCNE), sede Noria Alta, del Campus  
5 Guanajuato de la Universidad de Guanajuato, dio inicio la quinta sesión  
6 Extraordinaria del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas **G-CD-NE-**  
7 **2019-E05** contando con la asistencia y participación de los siguientes consejeros:  
8 Dra. Martha Alicia Deveze Álvarez, Dra. María Teresa Hernández Ramos, Dr.  
9 Alberto Flores Martínez, Dr. Ramón Antonio Zárraga Núñez, Dr. Carlos Alanías  
10 Rodríguez Rico, Dr. Antonio Murillo Salas, Dr. Ignacio Rene Galindo Esquivel, Dr.  
11 Patricia Ponce Noyola, Mtra. María de la Luz Flores Arredondo, Dra. Beatriz Ruiz  
12 Camacho, Dr. José Oscar Carlos Jiménez Halla, Dr. Fernando Núñez Medina, C.  
13 José Rodrigo Jaime Tavárez, C. Clara Karina Villegas Hernández, C. Luis Carlos  
14 García Ramos y C. Sara paulina López López. La sesión fue presidida por el QFB.  
15 Alfonso Trujillo Valdivia, Secretario Académico de la División de Ciencias Naturales  
16 y Exactas, asistido por la Lic. Ma. Teresa Marmolejo López, Secretaria Técnica de  
17 Órganos Colegiados, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

18 **ORDEN DEL DÍA**

19

- 20 1. Lista de presentes.
- 21 2. Declaración del quórum legal.
- 22 3. Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud del Dr. Fernando Israel  
23 Gómez Castro, Coordinador del Programa Educativo de Licenciatura en  
24 Ingeniería Química, para la conformación y operación de los Comités de  
25 Área para apoyo al Programa de Ingeniería Química.
- 26 4. Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de la Comisión de  
27 Docencia para que toda solicitud de estudiantes para trámites de exámenes  
28 en tercera y cuarta oportunidad, solicitudes de exámenes a título de  
29 suficiencia o examen de competencias suficientes, así como solicitudes de  
30 ampliación de plazo para culminar los estudios de licenciatura, vayan  
31 avalados por el Coordinador del Programa Educativo correspondiente y el  
32 tutor académico del solicitante.
- 33 5. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de  
34 Honor y Justicia en atención y seguimiento a la solicitud de anulación de  
35 calificación que presenta la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con NUA XXXXXXXX,  
36 alumna de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de esta  
37 División, respecto al proceso de revisión de la UDA “**ENFERMERÍA BÁSICA**”,  
38 clave **EN0202**.



Cuarta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas  
celebrada el 09 de abril de 2019

39 6. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la Comisión de  
40 Honor y Justicia en atención y seguimiento a la solicitud de anulación de  
41 calificación que presenta la XXXXXXXXXXXX, con NUA xxxxxx, alumna de la  
42 Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de esta División, respecto al  
43 proceso de revisión de la UDA “ENFERMERÍA BÁSICA”, clave EN0202.

44 7. Asuntos generales.

45 **Punto 1.- Lista de presentes.** El Secretario Técnico de Órganos Colegiados del  
46 Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, la Lic. Ma. Teresa Marmolejo  
47 López, tomó lista de asistencia de los miembros presentes.

48 **Punto 2.- Declaración del quórum legal.** El Presidente verifica con la Secretaria  
49 Técnica de Órganos Colegiados si hay quórum para sesionar legalmente. La  
50 Secretaria da fe que se cuenta con 16 dieciséis de 21 veintiuno consejeros que  
51 integran el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas. En virtud de ello,  
52 la Presidencia declara el quórum legal para poder sesionar, toda vez que ese  
53 número de integrantes presentes constituye la mayoría de los miembros de este  
54 Órgano Académico de Gobierno, al estar presentes al menos la mitad más uno que  
55 contempla la norma para sesionar válidamente.

56 Previo a iniciar la sesión, el QFB. Trujillo Valdivia, secretario académico de la  
57 División de Ciencias Naturales y Exactas, informó a los consejeros que el Dr.  
58 Agustín Ramón Uribe Ramírez, Director de la División de Ciencias Naturales y  
59 Exactas y Presidente de este máximo órgano académico de gobierno, que por  
60 cuestiones de agenda institucional, no podrá dar inicio a la sesión de Consejo  
61 Divisional, ofreciendo disculpas y solicitando dar inicio a la sesión en cuestión, con  
62 la intención de incorporarse posteriormente si la agenda de trabajo le permite.  
63 Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Estatuto  
64 Orgánico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el QFB. Trujillo  
65 Valdivia, Secretario Académico de la DCNE, en ausencia del Presidente, presidirá  
66 la presente sesión. Se informó que mientras se incorpora el Dr. Uribe Ramírez, la  
67 Lic. Marmolejo López, asistirá a la Presidencia.

68 **Punto 3.- Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud del Dr. Fernando**  
69 **Israel Gómez Castro, Coordinador del Programa Educativo de Licenciatura en**  
70 **Ingeniería Química, para la conformación y operación de los Comités de Área**  
71 **para apoyo al Programa de Ingeniería Química.** El Presidente del Consejo  
72 Divisional explicó al pleno, la necesidad de otorgar el aval a la conformación de  
73 los Comités de Área para apoyo al Programa Educativo de Licenciatura en  
74 Ingeniería Química. Se hizo de conocimiento, que hay una solicitud al respecto por  
75 parte del coordinador de mencionado programa educativo, el Dr. Fernando Israel



76 Gómez Castro, dado a la necesidad de cubrir indicadores del organismo acreditador  
77 al programa en Ingeniería Química, el Consejo de Acreditación de la Enseñanza de  
78 la Ingeniería, A. C. (CACEI). La Presidencia explicó la importancia y funciones de  
79 los Comités de Área en proceso de rediseños curriculares, evaluaciones y  
80 acreditaciones. Los consejeros cuestionaron si en todos los organismos  
81 acreditadores emanados del Consejo para Acreditación de la Educación Superior,  
82 A. C. (COPAES), es necesario contar con Comités de Área, a lo que el QFB. Trujillo  
83 Valdivia respondió que cada organismo tiene sus propios manuales e indicadores,  
84 que algunos indicadores son comunes entre los diversos organismos, en tanto, otros  
85 indicadores son propios de cada consejo acreditador. Se explicó que en este caso,  
86 es un requisito de parte del CACEI, por lo que se pone a consideración del pleno,  
87 el otorgar el aval a la conformación de los Comités de área para el programa en  
88 Ingeniería Química. Algunos consejeros manifestaron la inquietud de la posibilidad  
89 de estar otorgando un aval cada que haya cambio de profesores en las diversas  
90 áreas disciplinares, por lo que es importante pensar la mejor forma de la  
91 conformación, de tal manera, que una vez otorgado el aval por este Consejo  
92 Divisional, se mantenga la misma estructura estando integrados por profesores que  
93 impartan la Unidades de Aprendizaje (UDA's) correspondientes al área disciplinar  
94 y programa educativo correspondiente. Toda vez discutido lo anterior, el QFB.  
95 Trujillo Valdivia sometió a consideración del pleno la solicitud de parte de la  
96 Coordinación del Programa Educativo de Licenciatura en Ingeniería Química  
97 respecto a la conformación de los Comités de Área, a lo que asistieron por  
98 unanimidad de votos su aprobación.

99 **Acuerdo:**

100 **G-CD-NE-2019-E05-01** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del  
101 Campus Guanajuato, acordó aprobar por unanimidad de  
102 votos, la solicitud del Coordinador del Programa  
103 Educativo de la Licenciatura en Ingeniería Química,  
104 respecto a la creación de los Comités de Área disciplinar  
105 para el Programa Educativo de Licenciatura en  
106 Ingeniería Química, los cuales serán integrados por  
107 profesores que impartan las Unidades de Aprendizajes  
108 (UDA's) correspondientes al área disciplinar.  
109

110 **Punto 4.- Análisis y, en su caso, aprobación de la solicitud de la Comisión de**  
111 **Docencia para que toda solicitud de estudiantes para trámites de exámenes en**  
112 **tercera y cuarta oportunidad, solicitudes de exámenes a título de suficiencia o**  
113 **examen de competencias suficientes, así como solicitudes de ampliación de**  
114 **plazo para culminar los estudios de licenciatura, vayan avalados por el**



115 **Coordinador del Programa Educativo correspondiente y el tutor académico del**  
116 **solicitante.** El QFB. Trujillo Valdivia, secretario académico de la DCNE y a cargo  
117 de la Presidencia del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, explicó a  
118 los consejeros que dentro de las funciones de la Comisión de Docencia está el  
119 análisis, valoración y, en su caso, la aprobación de solicitudes de estudiantes  
120 respecto a trámites de exámenes en tercera y cuarta oportunidad, solicitudes de  
121 exámenes a título de suficiencia o examen de competencias suficientes, así como  
122 solicitudes de cambio de Programa Educativo y ampliación de plazo para culminar  
123 los estudios de licenciatura. La Presidencia hizo de conocimiento al pleno, que  
124 tanto la Normatividad de la Universidad de Guanajuato 2008 como la actual que  
125 entró en vigor el pasado 1 uno de enero de 2019 dos mil diecinueve, no específica  
126 como requisito ante estos trámites, el aval en la solicitud de parte del Coordinador  
127 del Programa Educativo respectivo y/o tutor académico del estudiante solicitante.  
128 Sin embargo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento  
129 Académico de la Normatividad de la Universidad de Guanajuato, el Consejo  
130 Divisional puede acordar que todas las solicitudes de trámites anteriormente  
131 mencionados sean avalados por el Coordinador de Programa Educativo respectivo  
132 y el tutor académico del estudiante solicitante, dando así certeza de que dicha  
133 solicitud ha sido analizada, valorada y aprobada previamente. El Presidente  
134 sometió a consideración la solicitud externada por la Comisión de Docencia de que  
135 toda solicitud de estudiantes para trámites de exámenes en tercera y cuarta  
136 oportunidad, solicitudes de exámenes a título de suficiencia o examen de  
137 competencias suficientes, así como solicitudes de cambio de programa educativo  
138 y ampliación de plazo para culminar los estudios de licenciatura, vayan avalados  
139 por el Coordinador del Programa Educativo correspondiente y el tutor académico  
140 del solicitante, a lo que manifestaron su aprobación por unanimidad de votos.

141

142 **Acuerdo:**

143 **G-CD-NE-2019-E05-02** El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas con  
144 fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del  
145 Reglamento Académico de la Normatividad de la  
146 Universidad de Guanajuato, acordó por unanimidad de  
147 votos, que toda solicitud de estudiantes de Programas  
148 Educativos de la División de Ciencias Naturales y Exactas  
149 para trámites de exámenes en tercera y cuarta  
150 oportunidad, solicitudes de exámenes a título de  
151 suficiencia o examen de competencias suficientes, así  
152 como solicitudes de cambio de programa educativo y  
153 ampliación de plazo para culminar los estudios de



Cuarta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas  
celebrada el 09 de abril de 2019

154 licenciatura, sean avalados por el tutor académico del  
155 solicitante y el coordinador del programa educativo  
156 respectivo.

157 **Punto 5.- Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la**  
158 **Comisión de Honor y Justicia en atención y seguimiento a la solicitud de**  
159 **anulación de calificación que presenta la C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con NUA**  
160 **xxxxxx, alumna de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de esta**  
161 **División, respecto al proceso de revisión de la UDA “ENFERMERÍA BÁSICA”,**  
162 **clave EN0202.**

163 **Punto 6.- Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que rinde la**  
164 **Comisión de Honor y Justicia en atención y seguimiento a la solicitud de**  
165 **anulación de calificación que presenta la C.xxxxxxxxxxxxxxxxxx, con NUA**  
166 **xxxxxx, alumna de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de esta**  
167 **División, respecto al proceso de revisión de la UDA “ENFERMERÍA BÁSICA”,**  
168 **clave EN0202.**

169 El QFB. Trujillo Valdivia, en la Presidencia del Consejo Divisional explicó a los  
170 consejeros que los puntos 5 y 6 del orden del día, son muy similares, ya que  
171 ambas son solicitudes de anulación de calificación de la UDA “Enfermería  
172 básica”, con clave EN0202, que fueron atendidas y dictaminadas por la Comisión  
173 de Honor y Justicia de este Consejo Divisional. Dichas inconformidades son de  
174 parte de 2 dos estudiantes de la Licenciatura en Enfermería y Obstetricia de  
175 esta División. Por lo anterior, la Presidencia puso a consideración del pleno, el  
176 hecho de analizar ambos puntos de manera simultánea, a lo que los consejeros  
177 manifestaron su aprobación. Igualmente, la Presidencia del Consejo Divisional  
178 comentó a los consejeros, que este tipo de situaciones se han dado mucho y que  
179 han sido analizadas y dictaminadas por la Comisión de Honor y Justicia. Ante  
180 dictaminaciones no favorables hacia los estudiantes, éstos deciden acudir a  
181 asesoría a la entonces Procuraduría Universitaria de los Derechos Académicos  
182 (PRUNIDA) o bien, a la hoy denominada Defensoría de los Derechos Humanos en  
183 el Entorno Universitario, quienes siempre emiten recomendaciones a favor del  
184 estudiante, desaprobando los dictámenes de la Comisión de Honor y Justicia o  
185 bien, del propio Consejo Divisional. Por lo anterior, el QFB. Trujillo Valdivia  
186 comentó al pleno del Consejo, que se encontraban presentes en esta División,  
187 la Mtra. Margarita López Maciel, defensora Adjunta y la Lic. María Cecilia  
188 Hernández Galván, asistente de la Defensora Adjunta de la Defensoría de los  
189 Derechos Humanos en el Entorno Universitario y, que sería prudente invitarlas  
190 a participar en esta sesión, con la intención de que observaran el proceso del  
191 trabajo realizado sobre el análisis, valoración y dictaminación de parte de la



Cuarta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas  
celebrada el 09 de abril de 2019

192 Comisión de Honor y Justicia sobre los asuntos presentes, así como la resolución  
193 que pudiese tomar el propio Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas.  
194 El QFB. Trujillo Valdivia sometió a consideración del pleno si no tenían  
195 inconveniente en que entraran ambas personalidades a este recinto. A lo  
196 anterior, algunos consejeros manifestaron que no es prudente su presencia, en  
197 tanto, otros consejeros aprobaron dicha solicitud, ya que es el momento de que  
198 la Defensoría se percatara del trabajo que se realiza. Toda vez discutido la  
199 posibilidad del ingreso a la sesión del Consejo Divisional de la Mtra. López Maciel  
200 y la Lic. Hernández Galván, el pleno del Consejo manifestó su aprobación por  
201 unanimidad de votos para el ingreso, siempre y cuando sólo fuesen  
202 observadoras, sin emitir opinión alguna. El QFB. Trujillo Valdivia, retomó los dos  
203 puntos en cuestión del orden del día, dando un antecedente cronológico de todo  
204 el proceso llevado a cabo ante las solicitudes de la C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y  
205 C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, desde la aplicación del examen de la UDA de  
206 “Enfermería básica” en fecha del 21 veintiuno de febrero del presente año, la  
207 emisión de la calificación en el sistema en fecha de 28 veintiocho de febrero  
208 del presente, la solicitud de revisión de examen en fecha del 8 ocho de marzo  
209 del presente, la revisión de parte de la terna y ratificación de calificación  
210 reprobatoria por parte de los sínodos revisores en fecha de 14 catorce de marzo  
211 del presente, la solicitud de anulación de examen enviado a la Comisión de  
212 Honor y Justicia con fecha de 19 diecinueve de marzo del presente año y, el  
213 trabajo desarrollado para el análisis, valoración y dictaminación por parte de la  
214 Comisión de Honor y Justicia del Consejo Divisional de Ciencias Naturales y  
215 Exactas en fecha de 28 veintiocho de marzo del año en curso. Se explicó que  
216 todo el proceso fue realizado acatando los tiempos para el respectivo desahogo,  
217 así como fundado y en atención a la Normatividad de la Universidad de  
218 Guanajuato. Toda vez analizado y discutido ambos puntos, así como la emisión  
219 de observaciones y aclarado diversos cuestionamientos por los consejeros, la  
220 Presidencia solicitó el apoyo de algún consejero para dar lectura a la respectiva  
221 minuta de la Comisión de Honor y Justicia, siendo la Dra. Hernández Ramos,  
222 Directora del Departamento de Enfermería y Obstetricia, quien dio lectura  
223 puntual a la minuta. Terminada la lectura de la minuta respectiva, el Consejo  
224 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas manifestó que nunca se violentó la  
225 Normatividad Universitaria, y mucho menos los derechos humanos de las  
226 alumnas. Asimismo, que la Comisión de Honor y Justicia desarrolló  
227 correctamente su trabajo con apego a la normatividad universitaria vigente.  
228 Con base en todo lo anteriormente analizado y discutido, tanto en el seno de la  
229 Comisión de Honor y Justicia como en el Consejo Divisional, se llegó a la  
230 siguiente:



231

## RESOLUCIÓN

232 El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato  
233 considero aprobar por unanimidad de votos el dictamen que emitió la Comisión  
234 de Honor y Justicia en relación a la solicitud de anulación de examen, a saber:

235 **Primero.-**

236 La Comisión de Honor y Justicia del Consejo Divisional de Ciencias Naturales es  
237 competente para conocer y dictaminar sobre esta solicitud de anulación de  
238 examen de la estudiante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y estudiante  
239 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

240

241 **Segundo.-**

242 La Comisión de Honor y Justicia del Consejo Divisional de Ciencias Naturales no  
243 encontró válidos los agravios contenidos en la solicitud de anulación de examen  
244 extraordinario de fecha del 19 de marzo de 2019 de la estudiante  
245 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

246

247 **Tercero.-**

248 La Comisión de Honor y Justicia respetuosamente sugiere al Consejo Divisional  
249 de la División de Ciencias Naturales y Exactas no decretar la anulación de  
250 examen extraordinario de fecha del 19 de marzo de 2019 de la estudiante  
251 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y estudiante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por no  
252 encontrarse apegada a derecho.

253

254 Por lo anterior, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas **resuelve** no  
255 decretar la solicitud de anulación de examen extraordinario de fecha del 19  
256 diecinueve de marzo de 2019 dos mil diecinueve de la estudiante  
257 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y estudiante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

258 **Acuerdos:**

259 **G-CD-NE-2019-E05-03**

260

261

262

263

264

265

266

267

268

El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del  
Campus Guanajuato aprobó por unanimidad de votos el  
dictamen que emitió la Comisión de Honor y Justicia en  
relación a la solicitud de anulación de examen de la C.  
xx, estudiante de la  
licenciatura en Enfermería y Obstetricia de esta  
División, por considerar que la Comisión de Honor y  
Justicia del Consejo Divisional de Ciencias Naturales es  
competente para conocer y dictaminar sobre esta  
solicitud de anulación de examen, así como por no



Cuarta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas  
celebrada el 09 de abril de 2019

269 encontrar válidos los agravios contenidos en la solicitud  
270 de anulación de examen extraordinario de fecha del 19  
271 de marzo de 2019 de la estudiante  
272 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Por lo anterior, el Consejo  
273 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas **resuelve** no  
274 decretar la anulación de examen extraordinario de  
275 fecha del 19 de marzo de 2019 de la estudiante  
276 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

**G-CD-NE-2019-E05-04**

277 El Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas del  
278 Campus Guanajuato aprobó por unanimidad de votos el  
279 dictamen que emitió la Comisión de Honor y Justicia en  
280 relación a la solicitud de anulación de examen de la C.  
281 xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, estudiante de la licenciatura  
282 en Enfermería y Obstetricia de esta División, por  
283 considerar que la Comisión de Honor y Justicia del  
284 Consejo Divisional de Ciencias Naturales es competente  
285 para conocer y dictaminar sobre esta solicitud de  
286 anulación de examen, así como por no encontrar válidos  
287 los agravios contenidos en la solicitud de anulación de  
288 examen extraordinario de fecha del 19 de marzo de 2019  
289 de la estudiante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. Por lo  
290 anterior, el Consejo Divisional de Ciencias Naturales y  
291 Exactas **resuelve** no decretar la anulación de examen  
292 extraordinario de fecha del 19 de marzo de 2019 de la  
293 estudiante xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

294  
295 No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión del Consejo  
296 Divisional de Ciencias Naturales y Exactas a las 13:00 trece horas del mismo día.

297 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 05 de abril de 2019.- El Secretario del  
298 Consejo Divisional de Ciencias Naturales y Exactas, **QFB. Alfonso Trujillo**  
299 **Valdivia**.- Rúbrica.

300

301 EL SUSCRITO, QFB. ALFONSO TRUJILLO VALDIVIA, SECRETARIO ACADÉMICO DE LA  
302 DIVISIÓN DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS DEL CAMPUS GUANAJUATO DE LA  
303 UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL  
304 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83,  
305 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.



Universidad de Guanajuato  
Acta G-CD-NE-2019-E05  
Cuarta sesión extraordinaria del  
Consejo de la División de Ciencias Naturales y Exactas  
celebrada el 09 de abril de 2019

306

**CERTIFICA**

307

308 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la División  
309 y corresponde al **ACTA DE LA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO**  
310 **DIVISIONAL DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS CELEBRADA EL 09 DE ABRIL DEL**  
311 **2019, aprobada por el Consejo Divisional mediante Acuerdo G-CD-NE-2019-02-**  
312 **01, emitido en la segunda sesión ordinaria del 06 de junio de 2019. DOY FE.**